

SEDMED

Seguridad y Defensa en el Mediterráneo



MOSCHINI, Rolando Mosca (2005) “La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), desde una perspectiva mediterránea”, en SOLER i LECHA, Eduard y GARCIA, Irene, *IV Seminario Internacional sobre Seguridad y Defensa en el Mediterráneo. Diez años del Proceso de Barcelona: resultados y nuevos objetivos*. Barcelona: CIDOB/Ministerio de Defensa, pp. 21-29

SEDMED
Seguridad y Defensa
en el Mediterráneo

www.sedmed.org

Este artículo es el resultado de la ponencia presentada en el IV Seminario Internacional sobre Seguridad y Defensa en el Mediterráneo. Diez años del Proceso de Barcelona: resultados y nuevos objetivos, organizado en Barcelona por CIDOB y el Ministerio de Defensa los días 19 y 20 de Septiembre de 2005.

LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN (PESC) Y LA POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA (PESD), DESDE UNA PERSPECTIVA MEDITERRÁNEA

Rolando Mosca Moschini

General, Presidente del Comité Militar de la Unión Europea

En primer lugar, quisiera agradecer a las autoridades españolas su invitación y la oportunidad que me han dado para debatir, en el estimulante contexto profesional de este seminario, el tema de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), especialmente en relación a la región mediterránea. Mi agradecimiento también a la Fundación CIDOB por organizar este importante evento, junto con el Ministerio de Defensa español.

Entiendo que este año, en ocasión del décimo aniversario del Proceso de Barcelona, este seminario tiene como objetivo particular, contribuir a la promoción de la seguridad y la estabilidad en el área mediterránea, a través del mutuo entendimiento y la transparencia en las relaciones entre la UE y los estados miembros de la OTAN, y los países del Mediterráneo Sur y Oriental. Creo que esta aproximación cooperativa e inclusiva encaja perfectamente en el marco conceptual de la Estrategia Europea de Seguridad (EES) y, más específicamente, se encuentra plenamente en sintonía con los objetivos concretos que la UE se propone alcanzar. Ésta es una de las principales razones por las cuales creo que lo que voy a plantear en relación a la PESD puede aportar algunas contribuciones informativas y operativas de utilidad para el trabajo de ustedes en este seminario. Obviamente, me centraré principalmente en la dimensión militar del tema, área bajo mi responsabilidad y competencia como presidente del Comité Militar de la UE (CMUE).

Comenzaré mi presentación con unos rápidos comentarios introductorios sobre el Proceso de Barcelona, para luego ofrecer una perspectiva general de la organización básica de la PESC y la PESD. A continuación, haré referencia a las características claves de la EES y su relación con el emergente entorno geoestratégico en la era de la globalización. Teniendo en mente esta información, estaremos en condiciones de analizar detalladamente el componente militar de dicha estrategia y hacer una breve referencia a su impacto sobre las capacidades militares de la PESD. Luego, ilustraré las dos primeras capacidades de importancia del nuevo recorrido de la UE –el grupo de combate y la célula cívico-militar– para luego tratar, de manera breve, la cadena de mando de la PESD. Entonces, podremos centrarnos en el estatus y las perspectivas de cooperación entre los Estados Miembros de la UE y sus socios mediterráneos en el área de seguridad y defensa. Concluiré mi presen-

tación con algunas reflexiones que ustedes podrán considerar lo largo del trabajo del seminario.

Déjenme comenzar recordando que el objetivo del Partenariado Euromediterráneo (PEM), también conocido como el “Proceso de Barcelona”, es crear paz, estabilidad y desarrollo en una región, la cuenca del Mediterráneo, una zona de vital y estratégica importancia para Europa.

Como ustedes seguramente saben, el PEM se centra en tres objetivos principales, también denominados capítulos o cestos:

- Capítulo 1: Partenariado político y de seguridad, el cual consiste en la creación de un área de paz y estabilidad a partir de los principios de los derechos humanos y la democracia.
- Capítulo 2: Partenariado económico y financiero, la creación de un área de prosperidad compartida a través del establecimiento progresivo del libre comercio entre la UE y sus socios mediterráneos y entre los socios mismos también.
- Capítulo 3: Partenariado cultural, social y humano, el mejoramiento del mutuo entendimiento entre los pueblos de la región y el desarrollo de una sociedad civil libre y floreciente.

Al integrar estos tres capítulos en una política comprehensiva, la UE reconoce el hecho de que las cuestiones financieras, económicas, culturales y de seguridad no pueden ser abordadas por separado. Esta aproximación multidimensional del PEM constituye un rasgo fundamental de esta iniciativa, y deberemos tenerla en cuenta durante nuestra discusión, si bien, como ya he dicho, nos centraremos principalmente en el primer capítulo, el del Partenariado Político y de Seguridad.

A continuación atenderemos a alguna información básica sobre la estructura de la UE en apoyo a la PESC y la PESD.

La política y dirección de la PESD, la cual constituye un subconjunto de la PESC, son provistas, en última instancia, por el Consejo Europeo. El Consejo está formado por los jefes de estado y de gobierno de los Estados Miembros de la UE y el presidente de la Comisión Europea. Debajo, se ubica el Consejo de la UE, donde los Estados Miembros se encuentran representados a nivel ministerial. Los ministros de Asuntos Exteriores se reúnen una vez al mes dentro del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (CAGRE), el cual funciona como el órgano de toma de decisiones en todo lo relacionado con la PESC y la PESD.

El control político y la dirección estratégica de las operaciones de gestión de crisis son provistos a través del Comité Político y de Seguridad (COPS). Este órgano está compuesto por los embajadores, los representantes permanentes de los Estados Miembros, y se reúne dos veces por semana. El COPS monitorea la situación internacional y contribuye con la formulación de políticas. En el caso de crisis, juega un rol central en la definición de una respuesta coherente por parte de la UE, y es también responsable del control político y la dirección estratégica de la respuesta militar.

Luego, existe el CMUE, un órgano colegiado integrado por los jefes de la defensa de los Estados Miembros, habitualmente representados por sus representantes militares. El Comité constituye el cuerpo militar más alto establecido dentro del Consejo, y se encuentra coordinado por un presidente permanente, rol a mi cargo. El objetivo del CMUE es proveer al COPS, sea en caso de que éste así lo requiera o por su propia iniciativa, consejos y recomendaciones en todas las cuestiones militares. Trabaja sobre la base del consenso en tanto primer foro para la consulta y cooperación militar entre los Estados Miembros de la UE en todas las áreas de interés común, principalmente en aquellas relacionadas con el desarrollo de estructuras y capacidades. De hecho, cabe aquí destacar que la identificación y el establecimiento de prioridades de requisitos militares son las responsabilidades fundamentales de los jefes de defensa y, por extensión, constituyen las tareas clave del CMUE. El Comité, en tanto instancia superior dentro de la organización militar de la UE, también tiene un rol protagónico y cumple funciones de dirección tanto en la gestión de situaciones de crisis como en sus operaciones.

El Comité se encuentra apoyado por el Estado Mayor de la Unión Europea (EMUE), integrado por aproximadamente 200 personas destinadas por los Estados Miembros. Provee experiencia militar a todos los órganos del Consejo que tienen a su cargo la PESD, pero también cuenta con incumbencias operativas de gran importancia. Más específicamente, el EUMS tiene la misión de llevar a cabo la advertencia temprana, la evaluación de la situación y la planificación estratégica, incluyendo la identificación de las fuerzas nacionales y multinacionales, y la implementación de las políticas y decisiones encomendadas por el COPS.

Estos son los elementos claves de la organización de la PESC y la PESD. La manera en que éstas actúan y operan en el mundo de hoy y, posiblemente, en el futuro, está dictada por la EES y los supuestos sobre los cuales descansa.

El entorno geoestratégico propio de la era de la globalización se caracteriza por la existencia de oportunidades, por un lado, y de riesgos, por otro. Las oportunidades –la cara favorable de la globalización– se derivan de la difusión de la democracia y la economía de mercado, lo cual, a su vez, reforzaría y aceleraría el nivel de desarrollo humano a través del mundo. Los riesgos –la cara amenazadora de la globalización– son generados por un amplia gama de posibles sucesos y situaciones negativos: los desastres naturales y aquellos que son producto del hombre, las enfermedades epidémicas, el crimen organizado, la proliferación de armas de destrucción masiva, los estados fallidos, los conflictos intraestatales, los conflictos regionales interestatales y el terrorismo, entre otros. La mayor parte de los riesgos no son nuevos en su naturaleza. Sin embargo, durante los últimos años, sus efectos han alcanzado una escala y una dinámica sin precedentes, en tanto su impacto sobre la sociedad ha crecido de manera dramática. Los mecanismos de funcionamiento de la globalización utilizan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y los medios de transporte a escala mundial, actualmente disponibles, asumiendo así la forma de entidades transnacionales, mayormente organizadas en redes. Estos mecanismos, al mismo tiempo que promueven y apoyan la democracia y el desarrollo, pueden también ser fácilmente explotados por las amenazas de una

manera particularmente agresiva y penetrante, o, por lo menos, pueden funcionar como amplificadores de los desastres naturales y de aquellos producidos por el hombre.

Este es el tipo de entorno geoestratégico donde los estados soberanos del siglo XXI deben operar, tratando de hacer lo mejor, tanto para aprovechar las oportunidades como para enfrentar los riesgos generados por las entidades transnacionales, en base a su autoridad nacional, la cual, por supuesto, se encuentra recortada por los límites de sus territorios físicos. Ahora, si un estado decide defenderse a través del cierre de sus fronteras a la globalización, podría, quizás, resguardarse de algunos de los riesgos, pero seguramente se automarginaría del círculo virtuoso del desarrollo y la prosperidad global. Por lo tanto, las fronteras deben permanecer abiertas, y esto significa atender tanto a los elementos favorables como a los amenazadores que supone la globalización, así como a la zona de la línea de fuego de la dura confrontación dentro de cada estado, dentro de los límites de su espacio soberano nacional. De lo dicho se desprende entonces, que cuánto más democrático y abierto sea un estado, mejor será su disposición para beneficiarse de las enormes oportunidades de la globalización, pero también mayor será su exposición a las amenazas globales.

De todas maneras, no existe mucha elección aquí: la apertura es la única opción disponible en la práctica, especialmente para los Estados Miembros de la UE, todos los cuales constituyen democracias, fuertemente interdependientes y bien integradas al entorno globalizado. Podría incluso afirmar que se encuentran “completamente conectados” a este nuevo activo de la democracia y la prosperidad. Entonces, la apertura es absolutamente obligatoria; y la cooperación entre los estados en pos de una gobernanza colegiada es la única opción a futuro. Si observamos nuevamente a los países de la UE, queda claro que, como toda democracia, éstos no tienen interés en combatir con otros estados y mantenerlos alejados del entorno globalizado, dado que esto reduciría su “conectividad” y las oportunidades de desarrollo que esto genera. Por el contrario, los Estados Miembros de la UE deberían tener como objetivo común la promoción de su propio modelo y, en todo caso, asociar a través de éste a aquellos estados que progresivamente, por medio de las reglas del juego democrático y de libre elección, se convengan de la gran ventaja recíproca que supone la cooperación.

Esta aproximación inclusiva tiene un impacto decisivo sobre la perspectiva de seguridad y defensa de la UE. Este tipo de modelo inclusivo asocia, en lugar de excluir, con lo cual un tercer estado no es visto como un potencial enemigo al cual hay que mantener alejado y frente al cual es necesario defenderse. Este es, de hecho, el principio excluyente de la defensa. La seguridad, por el contrario, debe ser inclusiva. Más y más estados deben involucrarse en la resolución del problema común de la seguridad, mientras que devienen partes activas de un entorno común globalizado.

Estos son los supuestos, la importancia y el alcance de la EES, aprobada por el Consejo de la UE en diciembre de 2003: “Una Europa segura en un mundo mejor”. La EES hace hincapié en la influencia (*leverage*) como factor clave, entendida ésta como la fuerte interdependencia entre la seguridad y el desarrollo, sobre la cual es factible ejercer un esfuerzo

decisivo para estimular el desarrollo mediante la seguridad. Otro pilar de la dicha estrategia es la cooperación dirigida a crear un “multilateralismo efectivo” a través del cual la UE y otras organizaciones internacionales como por ejemplo la ONU, la OTAN o la Unión Africana (UA), deberían trabajar conjuntamente para lograr el objetivo común: la estabilización y la mejora del entorno global. Sin embargo, este multilateralismo efectivo también debería incluir a otros tipos de organizaciones de la sociedad civil y, obvia y significativamente, a los estados individuales “aislados”. En síntesis, los mecanismos clave de la EES se refieren a la inclusión, la cooperación y el multilateralismo efectivo, y la interdependencia entre seguridad y desarrollo.

La esencia de la interdependencia entre seguridad y desarrollo supone, a través de un oportuno despliegue militar, alcanzar cierto nivel crítico de seguridad. Entonces, esto no sólo puede generar cierta recuperación espontánea de la crisis en el área, sino que también permitirá y apoyará la aplicación deliberada de otros componentes de la estrategia a la situación local a través del tiempo y del espacio, con el fin de lograr la promoción institucional y económica. El resultado esperado es la activación de un círculo virtuoso producto del avance conjunto de la seguridad y la cooperación. Desde esta perspectiva, la seguridad constituye una precondition del desarrollo, mientras que una seguridad real y duradera no puede ser alcanzada sin desarrollo. En otros términos, especialmente si el desarrollo no puede ser limitado a su dimensión económica, es el desarrollo lo que produce seguridad en el largo plazo, pero no puede ni intentarse si la seguridad no funciona adecuadamente. Por lo tanto, la seguridad se ubica en primer lugar, pero –esto es realmente central– sólo como un componente, si bien se trata de un componente clave para el esfuerzo general; incluso diría que es la punta de lanza de una aproximación multidisciplinaria y comprensiva, donde el aspecto militar es sólo uno entre otros instrumentos dentro de una estrategia integrada y sinérgica de desarrollo. En la medida en que avanza esta curva virtuosa, el compromiso militar en el área se irá reduciendo, siendo luego reemplazado por las estructuras institucionales de seguridad locales. Dentro de nuestro esquema de intervención, la globalización actúa como un acelerador de la difusión de la democracia y la economía de mercado, y por lo tanto, como un facilitador del desarrollo humano. Sin embargo, también funciona como un multiplicador de las amenazas, actuando entonces en contra de la seguridad. Estos elementos son clave para desarrollar capacidades militares adecuadas y fuerzas intervinientes apropiadamente estructuradas.

La implementación de la EES en el escenario geoestratégico emergente no implica la defensa frente a un enemigo convencional en nuestras fronteras, tal como ocurría durante la Guerra Fría. Entonces, ya no debemos enfrentar a millones de soldados, equipados con miles de tanques y aviones, y con el apoyo de una gran flota. Por el contrario, necesitamos neutralizar las amenazas transnacionales de carácter sutil y difuso, organizadas en redes y equipadas con armas y tácticas no convencionales. El principio rector fundamental de las intervenciones de la UE es “pensar globalmente y actuar localmente”, tal como lo establece la EES. Esto significa que el modelo de organización militar de la UE debe centrarse en el conocimiento, el cual, en términos militares, es resultado de una combinación sinérgica de información, inteligencia y planeamiento, y de

mando y control. De esta manera, la UE tendrá una visión operativa constante del entorno común globalizado, lo cual, a su vez, le permitirá identificar oportunamente potenciales áreas de crisis a fin de decidir una intervención preventiva y, en todo caso, facilitará una rápida respuesta, cuando sea necesario. El conocimiento, así definido, permitirá la adopción de una estrategia multidisciplinaria, ciertamente más apropiada a la crisis, con una selección equilibrada y a la medida, y donde queden integrados sus distintos componentes, incluyendo el militar.

En síntesis, la UE necesita fuerzas conjuntas, probablemente, limitadas en número, pero de alta calidad y de rápida disponibilidad, y capaz de realizar intervenciones rápidas y decisivas en el momento y el lugar adecuados para la implementación de una estrategia multidisciplinaria, que promueva el desarrollo humano mientras se establecen o restablecen las conexiones estables entre el área en crisis y el entorno común globalizado de la democracia y la economía de mercado. Este concepto fundamental de calidad e integración se ve reforzado y puede ser facilitado por una inteligente implementación de los denominados principios del “conjunto único de fuerzas” y de “capacidades colectivas” –o la canasta, como yo lo he denominado anteriormente.

En otras palabras, la EES ha establecido un nuevo y completo conjunto de requisitos militares, los cuales han sido pensados en función de un “objetivo común general” para la UE a mediano y largo plazo, para el año 2010 (*Headline Goal*). Para entonces, el año 2010, los Estados Miembros planean estar en condiciones de responder con acciones rápidas, coherentes y decisivas a todo un amplio espectro de operaciones de gestión de crisis, que van desde misiones humanitarias y de rescate, a operaciones de mantenimiento de la paz, el combate en gestión de crisis y la promoción de la paz, incluyendo también operaciones de desarme, de apoyo a terceros países en la lucha contra el terrorismo y de reforma del sector de seguridad. La UE debería estar en condiciones de actuar antes de que se produzcan las crisis; la intervención preventiva puede evitar el deterioro de una situación. La UE debería retener la capacidad de conducir operaciones concurrentes, sosteniendo así distintos teatros de operaciones a diferentes niveles de intervención.

De acuerdo con esta innovadora estrategia, está surgiendo una nueva generación de unidades de despliegue rápido: los *battle groups* o grupos de combate. El grupo de combate es una forma específica de capacidad de respuesta rápida; una fuerza integrada, de composición nacional o multinacional, capaz de conducir misiones completas de corta duración, de 30 a 120 días, o bien de implicarse como la fuerza de entrada en operaciones de mayor escala de tiempo. Un grupo de combate se encuentra en condiciones de comenzar la misión en el teatro de operaciones asignado dentro de los 10 días de tomada la decisión política. Los grupos de combate son entendidos como las puntas de lanza de un completo paquete de respuesta rápida, del cual resultan inseparables. Además de las unidades de despliegue rápido, un paquete de respuesta rápida incluye una adecuada organización del mando y del control, así también como todas las fuerzas multiplicadoras y facilitadoras necesarias, llegando hasta la estructura de toma de decisión a nivel político, con las instituciones relevantes tanto a nivel del cuerpo colegiado de la UE como las respectivas instituciones nacionales de los Estados Miembros.

Cada uno de los componentes del paquete de respuesta rápida de la UE debe cumplir con los requisitos adecuados para poder actuar como apoyo completo del elemento líder, el grupo de combate. Particularmente –y esto es lo que yo llamo el otro lado de la moneda del grupo de combate– el sistema político de toma de decisión de la UE debe estar en condiciones de generar una dirección completa y sin ambigüedad tan rápida como la actuación del grupo de combate. El 1 de enero de 2005 se ha activado un grupo de combate inicial. La capacidad operativa completa será alcanzada en 2007.

Como ya lo hemos planteado, entre las capacidades que esta nueva estrategia requiere, aquellas relacionadas con el intercambio de información y la elaboración de conocimiento, incluyendo aquellas destinadas al planeamiento, el mando y el control, son particularmente significativas a través de toda la cadena de mando, desde el nivel político-estratégico hasta el táctico. Tal como lo he señalado en varias oportunidades, estas capacidades deberían ser dotadas de una configuración multidisciplinaria, la cual debería ser incorporada en las estructuras organizacionales adecuadas, capaces de traducir un concepto estratégico en una realidad operativa efectiva.

Lo dicho ofrece hoy una exitosa y primera actuación en la Operación *Althea* en Bosnia-Herzegovina, donde, como ustedes saben, la UE tomó el control, hasta entonces en manos de la OTAN, el 2 de diciembre de 2004.

En la estructura organizativa central de la PESD, el primer núcleo de esta particular capacidad de la UE es la célula cívico-militar, recientemente establecida como un componente funcional del EMUE y del correspondiente Secretariado de la Dirección General (DG), bajo la dirección del Director General del EMUE. Las principales funciones de esta célula incluyen el planeamiento cívico-militar a nivel estratégico y operativo, la activación de un centro de operaciones de la UE, el aumento calificado de los cuarteles generales de los Estados Miembros y el enlace con la organización de mando y control de la OTAN. Esta última función significará una importante contribución para el perfeccionamiento de los acuerdos de cooperación permanente entre la UE y la OTAN, tal como se definiera en 2002 a través del denominado *Berlín Plus*.

Esto nos lleva entonces a la organización de mando y control de la UE. Como ustedes ya saben el concepto de la UE prevé dos niveles de mando militar por encima del cuartel general del nivel de componentes de servicio (tierra, mar y aire): el cuartel general operativo, ubicado en el Estado Miembro, y el cuartel general de la fuerza, desplegado en el teatro de operaciones. Generalmente, ambos cuarteles generales son provistos por los Estados Miembros, excepto cuando la UE actúa en cooperación con la OTAN y emplea, bajo los acuerdos de *Berlín Plus*, activos y capacidades de la OTAN, y, en particular, la organización del mando y control, del cual la Alianza dispone de manera permanente. Este es el caso, por ejemplo, de la Operación *Althea* en Bosnia-Herzegovina. La línea de mando militar, que cuenta en su cima con el comandante de la operación, se encuentra estratégicamente dirigida, a nivel político, por la voluntad colegiada del COPS. El Comité Militar ofrece al COPS consejos militares respecto de las decisiones a tomar.

Con esto finalizo mi visión general de las capacidades centrales de la PESC y la PESD que deben ser consideradas para desarrollar la cooperación en el contexto del PEM. No debería dejar de decir, sin embargo, que la PESC ha sumado recientemente un fuerte actor adicional, el cual jugará un rol significativo en todo lo relacionado con el desarrollo de capacidades militares. Me refiero obviamente a la Agencia Europea de Defensa.

La misión de la Agencia es brindar apoyo a los Estados Miembros y al Consejo en sus esfuerzos por perfeccionar las capacidades de defensa de la UE en el área de gestión de crisis, y sostener la PESD en su estructura actual y en su desarrollo futuro. A tal fin, la Agencia trabajará en pos del desarrollo de las capacidades de defensa en el campo de la gestión de crisis, la promoción y mejora de los armamentos de cooperación europeos, el fortalecimiento de la Plataforma Industrial y Tecnológica Común de Defensa, la creación de un Mercado Europeo de Equipos de Defensa y la mejora de la investigación y el desarrollo (I+D). Ahora, podemos construir sobre la plataforma de información que he estructurado hasta aquí, para atender, más específicamente, al estatus y las perspectivas de la cooperación bajo el marco del PEM en temas de seguridad y defensa.

La organización que he ilustrado ha sido establecida sólo recientemente, a comienzos de este siglo. De ahí que la PESC y la PESD sean instrumentos relativamente nuevos en la canasta de herramientas de la UE y, por supuesto, incluso más nueva es su integración en el Proceso de Barcelona. De acuerdo con esta perspectiva, podríamos afirmar que los resultados logrados hasta ahora en esta área deberían, en todo caso, ser considerados más que satisfactorios. A lo largo de estos pocos años, el diálogo de política y seguridad se ha dado a través de reuniones regulares y ad hoc entre los oficiales de alto rango del Proceso de Barcelona. Asimismo, se han realizado encuentros entre el COPS y sus socios mediterráneos con el fin de tratar la PESD. Además, en junio de 2005 tuvo lugar un importante seminario sobre este tema en Atenas. El seminario sobre la gestión de crisis entre los socios del Euromediterráneos (Atenas, 27-29 de junio de 2005) fue una interesante oportunidad para iniciar un diálogo sustantivo y promover un mejor entendimiento mutuo sobre temas de gestión de crisis civiles y militares entre la UE y sus socios mediterráneos, *inter alia*, a través del intercambio de visiones en torno de los procedimientos para la gestión de crisis, las mejores prácticas y los aspectos legales, así como el desarrollo de capacidades civiles y militares.

Por otra parte, la implementación de reformas políticas, la cooperación en temas de derechos humanos y procedimientos para la democratización entraron, siguiendo los compromisos, en los acuerdos de asociación y en el marco de la Política Europea de Vecindad, de la cual también forman parte los socios mediterráneos. El principio básico en el cual se basan todas estas actividades es que el desarrollo de un área de seguridad y defensa en la UE ampliada a 25 Estados Miembros, y dentro de la perspectiva global de la EES, no puede descuidar la necesidad fundamental de mejorar y reforzar la seguridad y la estabilidad en la cuenca del Mediterráneo. Por otra parte, esto sólo puede alcanzarse a través de una cooperación más estricta y efectiva dentro del PEM.

Entiendo que no es necesario que presente las razones geoestratégicas por las cuales la cooperación en el Mediterráneo es vital. En cambio, creo

que sí es útil que nos tomemos algunos minutos para ilustrar las actuales y posibles áreas de cooperación de la PESC y la PESD, que son numerosas y todas igualmente importantes. El contraterrorismo, principalmente dirigido a la prevención del financiamiento y del reclutamiento, ha cobrado recientemente una particular importancia y es de esperar que sea extendido y profundizado. Otras áreas importantes de cooperación se refieren a aquellas vinculadas a la no proliferación de armas de destrucción masiva, el tráfico de drogas, el crimen organizado y la inmigración ilegal. La protección civil, especialmente en el contexto de situaciones de desastre natural, es también un área donde un trabajo conjunto puede producir una interesante mejora de las actuales capacidades.

Sin embargo, la mayoría de estas áreas exigen el trabajo conjunto de los Estados Miembros de la UE y sus socios mediterráneos en todo lo relacionado con la gestión y los ejercicios de crisis civiles y militares, tanto a nivel político como a nivel operativo (militar y civil). Aún queda mucho por hacer en esta importante cuestión: la futura participación de los socios mediterráneos en las operaciones de la PESD. Sin embargo, desde un punto de vista positivo, cabe recordar que Marruecos y Turquía han participado en la Operación *Althea* en Bosnia-Herzegovina desde su comienzo el 2 de diciembre de 2004, y que Turquía también se encuentra participando en las operaciones de gestión civil de crisis de la UE –Misión de Policía de la Unión Europea, EUPOL Próxima y EUPOL Kinshasa. Si ahora hacemos referencia a todas las posibles áreas de cooperación y las comparamos con las oportunidades y riesgos que mencionara anteriormente, al introducir la EES, nos damos cuenta de que son prácticamente coincidentes. Esta observación nos lleva a plantear algunas interesantes ideas.

La necesidad de una aproximación integrada a estos riesgos y desafíos queda así en evidencia. La integración debe ser alcanzada a través de dos perspectivas complementarias. Esto significa que los riesgos y desafíos no sólo deben ser enfrentados por medio de una estrategia multidisciplinaria, involucrando todos los componentes necesarios –diplomáticos, económicos, sociales, militares, entre otros– sino que también deben ser abordados y solucionados en tantos aspectos distintos de un mismo complejo y multifacético problema: el crecimiento y desarrollo social. Esto se debe a que las raíces, y probablemente las causas, de distintos fenómenos sean las mismas. Obviamente, son las mismas raíces de estos problemas los que requieren una estrategia de intervención multidisciplinaria para que la cooperación sea exitosa. Este es el principio general, pero resulta especialmente válido para la cuenca del Mediterráneo, donde este mar ha actuado durante cientos de años como un puente entre los pueblos de las márgenes del Sur, del Este y del Norte, y cuyo carácter cultural y social se han ido haciendo bastante similar a través de las guerras, el comercio y la inmigración. Incluso, la coincidencia de oportunidades y riesgos considerados en la EES y las posibles áreas de cooperación en el contexto euromediterráneo enfatiza la idea de que los Estados Miembros de la UE y sus socios mediterráneos enfrentan los mismos problemas de seguridad y defensa, incluso, en algunos casos, desde perspectivas diferentes. Si esto es obvio, tal como yo mismo lo creo, debería resultar obvio también que el éxito del Proceso de Barcelona debe ser considerado un objetivo fundamental en la implementación de la EES.